



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 835

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de julio de 2022

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2022

(mayo 3)

Lugar: Sesión Ordinaria Mixta. Recinto Comisión Segunda - Plataforma Virtual Zoom

Presidente: *Paola Andrea Holguín Moreno*

Vicepresidente: *Lidio Arturo García Turbay*

Secretario General: *Diego Alejandro González González*

Siendo el día martes tres (03) de mayo del 2022, a las 10:35 a. m., se da inicio a la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se da inicio a la sesión de hoy tres (03) de mayo de 2022.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Buenos días honorables Senadores, vamos a dar inicio a la sesión de hoy tres (03) de mayo, señor Secretario por favor sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora presidenta, honorables Senadores, llamado a lista:

CONTROL ASISTENCIA

Comisión Segunda Constitucional Permanente. Honorable Senadores	Asistencia en el recinto de la Comisión	Asistencia en la plataforma virtual zoom	Asiste durante el transcurso en plataforma virtual zoom	Presenta excusa	Sin asistencia Sin excusa
Agudelo García Ana Paola		Presente			
Cepeda Castro Iván	Presente				
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Presente				
Durán Barrera Jaime Enrique				Con excusa	
García Turbay Lido Arturo		Presente			
Gómez Jiménez Juan Diego			Asiste durante el transcurso		
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente				
Macías Tovar Ernesto	Presente				
Pérez Oyuela José Luis		Presente			
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Presente			
Suárez Vargas John Harold		Presente			
Valencia Medina Feliciano		Presente			
Zambrano Eraso Béner León		Presente			
Asistentes:			Quórum:		
Le informo señor Presidente, han contestado a lista y se encuentran presentes en la sesión mixta del día martes tres (03) de mayo de 2022, en el recinto de la comisión y la plataforma virtual zoom, once (11) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra quórum para decidir.		

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al presidente, han contestado a lista y se encuentran presentes en la sesión once (11) Honorables Senadores.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias señor Secretario, sírvase por favor leer el Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria Mixta

Martes 03 de mayo de 2022

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez* y Honorable Representante *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Ponente: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 32 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 358 de 2022.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día para que por favor lo ponga en consideración.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

En consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el Orden del Día por los honorables Senadores que se encuentran presentes.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: Discusión y votación de proyectos de ley, anunciados en sesión anterior, primero: **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**. Ponente: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*, quien me ha escrito que está tratando de conectarse, pido el favor a los señores técnicos le ayuden y concurran con esa colaboración para que se conecte lo más pronto posible, si a usted le parece, podríamos avanzar al siguiente punto mientras tanto.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Mientras solucionan el problema de conexión al Senador Juan Diego, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Gracias señora Presidenta, siguiente punto del Orden del Día, tercero: Lo que propongan los honorables Senadores, le informo que se ha radicado en la Secretaría de la Comisión, una proposición de Control Político por parte del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, me informa que será también suscrita por el senador Jaime Durán Barrera. Con su venia señora Presidenta, me permito dar lectura, no sé si el Senador José Luis Pérez quiera explicarla antes o posteriormente a la lectura.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Claro que sí Senador Pérez, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, si me permite señora Presidenta una introducción muy breve sobre lo que va a leer el Secretario, muchas gracias, precisamente en los comentarios que hacía referencia con el Senador Lidio García Turbay y Senador Ernesto Macías, antes de instalar formalmente la Comisión. Entiendo que el Senador Antonio Sanguino ya había presentado una inquietud al respecto, con todo respeto le solicito de pronto valore la posibilidad,

una vez se programe el debate, pudiera tener en cuenta el cuestionario que anexo.

Lo decía ahora señora Presidenta, si damos claridad a la opinión pública colombiana, pudiéramos inclusive abrir un poco el debate, que asistiera la academia, los expertos internacionalistas, sobre el segundo fallo de la Corte Internacional de La Haya, en el diferendo que tenemos con Nicaragua. Si ese fallo declara o ratifica algún tipo de incumplimiento de la primera Providencia del año 2012, precisamente por la misma Corte; por ejemplo, decía si la pretensión de Colombia frente a los derechos de pesca se logró sí o no; si nosotros tenemos derecho a una zona contigua, sí o no, si tenemos derecho de pesca por los raizales, o si fue declarado una zona exclusiva, otorgada sólo para Nicaragua. Si efectivamente Colombia incurrió en alguna violación a los derechos soberanos sobre el país de Nicaragua. Si se considera que las implicaciones futuras para nuestro país pueden ser perjudiciales en el orden económico, en fin.

Hay una serie de inquietudes que me parece importante que la Comisión y el Congreso de la República se ocupen ante las implicaciones futuras, frente a los derechos de pesca hacia las zonas contiguas. Entonces, si usted me permite señora Presidenta y con la venia del senador Sanguino pudiéramos unificar un debate con relación al cuestionario que va a leer el Secretario y que usted va a poner a consideración, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Pérez, le pregunto al Senador Sanguino si está de acuerdo con que unifiquemos el debate en uno solo, con el cuestionario que él había solicitado y con el nuevo cuestionario del Senador Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí estoy de acuerdo, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador, ponemos en consideración la Proposición del Honorable Senador Pérez. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido aprobada la Proposición señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Senador Feliciano Valencia, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias Presidenta, (falla en la conectividad),

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Como no logramos la conexión del Senador Feliciano, esperemos cuando pueda él nuevamente conectarse, porque por teléfono tampoco nos da la señal. Continuamos, teníamos en consideración la proposición del Senador Pérez, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido aprobada la Proposición presentada por el Senador José Luis Pérez, con la concurrencia del Senador Lidio García, Senador Jaime Durán y Senadora Ana Paola Agudelo, quien también solicita poder firmar la Proposición; pregunto al equipo técnico si ya está conectado el señor presidente Juan Diego Gómez. Le informo señora Presidenta que ya se encuentra el Honorable Senador en la plataforma, siguiente punto:

- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez y Honorable Representante Nicolás Echeverry Alvarán.

Ponente: Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 32 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 358 de 2022.

Está leído el siguiente punto señora Presidenta, ponente, Honorable Senador Juan Diego Gómez y se encuentra presente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el presidente del Congreso, Senador Juan Diego Gómez.

Hace uso de la palabra el Ponente del proyecto, honorable Senador Juan Diego Gómez:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo especial a los senadores que nos acompañan el día de hoy, a los funcionarios y a quienes nos siguen a través de la plataforma. Este es un proyecto de ley que busca esencialmente modificar disposiciones de la Ley 1861 del 2017, que incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria

de quienes prestan el servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

Es una recomendación que se ha tenido desde todas las instancias de la Organización Mundial de la Salud, y en muchos aspectos por la necesidad de que estas personas tengan formación en otras áreas que les permita trabajar en asuntos diferentes al dejar su vida militar. Este tema tiene que ver con el objeto de la ley, que garantiza para quienes prestan el servicio militar obligatorio y obtengan el título de bachiller al concluir el servicio; lo cual nos parece bastante importante. Aumentar el período de cursos de formación para el empleo por parte del SENA durante su servicio militar; establecer un porcentaje mínimo de becas totales o parciales en universidades e instituciones universitarias de educación superior públicas.

Este es un proyecto relativamente sencillo, que consta de 10 artículos incluida la vigencia, busca que se les enseñe a los soldados, habilidades para la vida como recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), para una vida más sana en sociedad. Busca que obtengan habilidades comunicativas interpersonales, y tengan capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas que tengan también un pensamiento crítico y creativo; tengan autoconciencia y empatía, asertividad, ecuanimidad, autocontrol y resiliencia.

Este proyecto consta de 10 artículos que inicia con el objeto, el derecho a recibir la educación para graduarse como bachiller al concluir el servicio militar obligatorio; cursos del SENA ampliados; el título de bachiller; incluir educación ambiental para realizar convenios en tareas de conservación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Busca modelos educativos flexibles, también la estimulación para la creación de empleos nuevos de educadores, para vincular a los modelos educativos flexibles.

Busca también que las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación brinden educación a través de modelos educativos flexibles, para recibir recursos del Sistema General de Participación del Mintic, Mindefensa y entes territoriales, para vincularse también todas estas entidades en el desarrollo de programas de educación flexible virtual para soldados y población más vulnerable. Busca al final, la autorización de partidas presupuestales necesarias, para no generar gastos, sino que simplemente autoriza para que, de acuerdo al marco fiscal de mediano plazo de cada entidad, se pueda plantear este asunto.

Se establece que, como requisito preferencial para ser soldado profesional, el título de bachiller, hoy en día solo basta con el certificado de acreditación de 5° grado de educación básica, con un certificado autenticado. Esto es importante, en la medida en que podemos avanzar en este trabajo, para incentivar la creación de empleo para educadores, estableciendo contratar nuevos educadores para las formaciones a través de modelos educativos flexibles.

Al final, este proyecto busca que el SENA brinde durante los tres (03) últimos meses de servicio militar obligatorio, formación que amplíe la oferta que se tiene actualmente, que solo consta de un mes, solo se tiene un mes de capacitación en estos momentos.

Se establece, también temas de cuidado del medio ambiente para que los soldados y miembros de las fuerzas armadas se dediquen a tareas de conservación, cuenten con conocimientos más especializados y puedan trabajar en convenios a favor del medio ambiente a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En esta ley, también se invita a las entidades privadas a replicar el mecanismo voluntariamente como parte de responsabilidad social corporativa.

Este es un proyecto relativamente sencillo, es un proyecto que busca brindar nuevas oportunidades para los soldados que han pasado por el servicio militar obligatorio para que obtengan una formación académica mínima y formación para el trabajo en otras áreas y en las distintas áreas donde se puedan desempeñar; no sólo en las áreas de seguridad como se presenta hasta el día de hoy.

Por esta razón, señora Presidente, señores miembros de la Comisión Segunda Constitucional del Senado, les solicito que podamos presentar esta proposición con la que termina el informe de ponencia y avanzar en la discusión de este proyecto de ley y de su articulado, muchísimas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias senador Juan Diego, tiene la palabra la senadora Ana Paola Agudelo.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias Presidenta, un saludo muy especial para todos los compañeros, felicitar a Juan Diego por esta iniciativa tan importante que creo nos ayuda cada vez más a profesionalizar a los miembros de nuestra Fuerza Pública; además de darles nuevas oportunidades. Nosotros desde el Partido Mira, también ese ha sido un tema en el que hemos hecho diferentes propuestas, por eso sin duda Senador, lo vamos a acompañar con el voto positivo, porque nos parece que es un gran avance en este sentido.

Por lo mismo Senador, hicimos llegar a través de los asesores unas proposiciones que nos gustaría se puedan tener en cuenta e incluir, donde lo que buscamos es que esas capacitaciones que se hablan desde el SENA, en la parte donde usted dice que sea para la paz y la convivencia, también agregarle que sea para el trabajo y el emprendimiento, o sea, esas dos palabras y cambiar la parte de módulos o cursos, esto es más por un tecnicismo que usa el SENA en formación complementaria.

Tenemos diferentes proposiciones; sin embargo, esta me parece muy importante Senador, porque nos permite avanzar en materia de emprendimiento

y que ellos también puedan tener más opciones en el ámbito laboral. Asimismo, tenemos otras proposiciones donde buscamos que estos cursos se den de manera articulada, obviamente con el SENA y con el Ministerio de Defensa.

También buscamos a través de estas proposiciones una que modifica, donde dice que, en virtud de la responsabilidad social de las universidades, usted nos comentaba ahora, que pudiéramos agregarle que se establezcan los convenios interadministrativos. De manera tal, que allí se pueda lograr que la intención que usted busca con el proyecto es que se puedan dar esas becas.

Por último, tengo una inquietud en ese sentido, dependiendo de la respuesta, hay una Proposición senador Juan Diego, es, si ese curso de bachiller es gratuito, que cuando ellos terminen y puedan entrar a hacer su formación complementaria va a ser gratuito.

Tengo ahí, una proposición para el párrafo tercero del artículo 2°, donde dice que ese acceso será gratuito, es más como por tener la claridad de saber si va a tener un costo para ellos o si lo podemos dejar explícito en el proyecto. Agradeceríamos que nos puedan avalar las proposiciones y podamos avanzar en ellas.

Hay otra proposición, Senador no sé si esta nos requiera más discusión, es que cuando hoy los muchachos quedan aplazados por estar estudiando, nos hemos encontrado jóvenes que están haciendo esos estudios en el SENA, no cursos complementarios, ni de meses, sino las carreras tecnológicas que normalmente son de dos (02) años; luego con esa oportunidad ellos pasan a hacer la parte profesional a las universidades. Ver si es posible que quienes tengan esta condición que estén haciendo una carrera tecnológica en el SENA puedan también quedar aplazados mientras terminan sus estudios.

Sería eso Senador, quedamos atentos a lo que nos pueda decir, sí sería muy importante poderlas incluir, por lo menos las que considere en este debate y las que requieran de más discusión, las pudiésemos dejar para el segundo debate, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el ponente, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Claro que sí Senador, señora Presidenta pido la palabra.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Tiene la palabra senador Juan Diego.

Hace uso de la palabra el ponente, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Gracias Senadora, en las primeras proposiciones estoy perfectamente de acuerdo, incluido el término de gratuidad en el estudio que creo es fundamental; sin embargo, el último requisito me gustaría tener un concepto del Ministerio de Defensa, porque incluso en el que estamos poniendo como requisito preferencial que sean bachilleres, no debe ser

excluyente, deberían tener preferencia quienes sean bachilleres, para llegar a ser soldados profesionales, pero debemos tener cuidado en no poner en riesgo el suministro del personal que requiere el Ejército Nacional.

De manera que esa última proposición sobre quienes estén cursando sus carreras técnicas o tecnológicas en el SENA, también puedan ser aplazados y tengan esa misma validez, me gustaría que lo dejara como Constancia, lo revisamos con el Concepto del Ministerio de Defensa para el siguiente debate sin ningún problema; las demás perfectamente avaladas.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias al Presidente del Congreso, está pidiendo la palabra el senador Sanguino, siga Senador.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señora Presidenta, efectivamente quisiera comentar este proyecto e iniciativa en razón a que nosotros con el Senador Iván Cepeda, hemos presentado a consideración de esta Célula Legislativa y del Congreso, un proyecto de ley que hemos denominado servicio social para la paz. Precisamente busca ofrecer una alternativa al servicio militar obligatorio para los jóvenes que quieran a cambio de ese servicio militar, poder vincularse a un servicio social para la paz, en áreas que precisamente tengan que ver con su formación educativa, profesional y con su vocación social; su propósito de contribuir en temas ambientales, sociales, en atención a víctimas, etc.

Eso sobre la base de una consideración, y es que nosotros tenemos la obligación, la responsabilidad como Congreso y como sociedad, de convocar a los jóvenes a las nuevas generaciones, a actividades distintas a la actividad propiamente militar o castrense; tenemos la obligación de convocar a los jóvenes a contribuir al desarrollo del país y de las comunidades, sobre todo en las comunidades que han sido afectadas por la violencia, como una actividad y con un compromiso de los jóvenes desde una perspectiva de la no violencia en la paz y en la convivencia democrática.

Así que este proyecto, sigue insistiendo en un enfoque, en una modalidad de servicio militar obligatorio que nosotros no compartimos. En todo caso, nos parece positivo para decirlo de alguna manera, que se puedan ofrecer estímulos para aquellos jóvenes que presten el servicio militar hasta ahora de carácter obligatorio; de tal suerte que una vez presten su servicio militar, puedan tener facilidades, incentivos para seguir con su formación académica, técnica y profesional. Creo que es lo mínimo que podemos hacer con esos jóvenes que, en su mayoría, en un 99% son jóvenes de estratos 0, 1 y 2.

Porque es la Institución del Servicio Militar en Colombia, del servicio militar obligatorio,

absolutamente desigual e injusto, porque son los jóvenes de más bajos ingresos los que terminan prestando el servicio militar. Los jóvenes de los estratos altos y aquellos estratos que más vociferan en favor de la guerra y de estrategias militares, para enfrentar los conflictos, muchos de esos sectores finalmente no concurren a prestar el servicio militar. Así que quisiera o pediría dejar primero esa constancia.

Nosotros a pesar de que podamos en mi caso particular, apoyar esta suerte de reconocimiento, de estímulo a los jóvenes que presten el servicio militar, nos seguimos pronunciando en favor de un servicio militar que no sea obligatorio. Incluso varios de nosotros demandamos ante la Corte Constitucional, el artículo 4° de la Ley 1861, que es el que establece la obligatoriedad del servicio militar. La obligatoriedad del servicio militar no está en la Constitución Nacional, está en la Ley 1861.

Luego entonces, si nosotros que acudimos a las normas constitucionales de respeto a la vida, del derecho a la objeción de conciencia, etc., de las libertades individuales que vienen incorporadas en nuestra Carta Constitucional, el servicio militar no debería ser obligatorio, debería ser voluntario. Deberíamos ofrecerle un servicio social en estas materias, en las cuales incluso se están tratando de ofrecer estímulos en este Proyecto, para que los jóvenes que no quieran hacerlo y que presten un servicio social alternativo, también puedan recibir este tipo de incentivos que estamos aquí estableciendo para quienes presten el servicio militar obligatorio.

En particular, quiero insistir en que si bien ese mínimo acto de justicia, mi reconocimiento a estos jóvenes que presten el servicio militar, en Colombia deberíamos eliminar el carácter obligatorio del servicio militar; deberíamos reconocer el servicio social alternativo con las mismas prerrogativas o con las mismas características del servicio militar y el servicio militar que presten aquellos jóvenes que así opten por ello. Que estos incentivos se extiendan no solo a quienes presten el servicio militar en el país, sino a quienes presten un servicio social alternativo y un servicio social para la paz.

Con esas consideraciones, quería recordar que hay una iniciativa y hay quienes defendemos un enfoque distinto en materia de servicio militar en Colombia; que insistimos en que este servicio militar no sea obligatorio, sino que sea un servicio militar voluntario, que pueda tener como alternativa un servicio social, que tenga las mismas prerrogativas para los jóvenes, que aquí se está proponiendo para los jóvenes que presten el servicio militar. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador Sanguino, también pidió la palabra el honorable Senador Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Muchas gracias señora Presidenta, quisiera saludar al Senador Juan Diego Gómez, Presidente

del Senado y coordinador ponente de esta importante iniciativa; por supuesto, para respaldarla, es muy importante que tengamos la alternativa de tener educación para el trabajo y como bien agrega la Senadora Ana Paola para el emprendimiento. Quiero recordar a la Comisión Segunda, que tuvo ocasión y la Senadora Ana Paola me acompañó en ese entonces en la Cámara de Representantes, de ser el coordinador ponente de la Ley 1861 del 2017, que precisamente fue aprobada para tener una nueva Ley de Reclutamiento en Colombia.

Hacer un comentario a manera de proposición para que la revise el senador Juan Diego Gómez, no sé si con ello se rompa la unidad de materia y hacer un comentario con lo que hizo el senador Sanguino, en relación al servicio social alternativo de la prestación del servicio militar.

Lo primero Senador Juan Diego, en la Ley 1861 del 2017, se aprobó que quien superara los 25 años, no hubiere resuelto su situación militar y estuviera en mora del pago sancionatorio, ya sea por ser un remiso o por ser un infractor para el Ministerio de Hacienda; remiso para el Ministerio de Defensa, se le otorgaba la posibilidad después de los 25 años de sacar y de tramitar su libreta sin ningún costo de multa, menos de intereses sobre esa sanción, sin ninguna sanción. Entiendo que está próximo a vencerse ese plazo ya renovado.

También tuve ocasión de ser quien presentó la inquietud de renovar el plazo para esos infractores o remisos de 25 años en adelante, no sé si se pueda agregar en esta iniciativa, la posibilidad de renovar esa posibilidad, ya que faltan más de 480.000 colombianos que no han resuelto su situación militar y son mayores de 25 años. Que pudieran aprovechar con una ampliación del plazo por lo menos uno o dos años más, para que tramiten su libreta militar, y no tendría un costo superior a los 98.000 pesos y quedarían exentos de pagar la sanción y los intereses. Quiero dejar esa inquietud, no sé si pueda ser acogida, recogida en esta iniciativa, por supuesto, respaldar el proyecto.

En la Ley 1861, también se habló sobre la educación del SENA, faltándole tres (03) meses para terminar de pagar el servicio militar. Entonces aquí básicamente lo que se busca es educación en el SENA para el trabajo y ojalá tenga apoyo de emprendimiento.

Finalmente, con relación a lo que dice el senador Sanguino, recuerdo en mesas de trabajo a mi buen amigo el doctor Alirio Uribe, senador Sanguino, quien también siempre esbozó la misma tesis. A raíz de la inquietud permanente del doctor Alirio Uribe, tuve ocasión de recogerle parte de esa inquietud del servicio social militar en Colombia, y dejamos que el 10% de los soldados incorporados a la prestación del servicio militar presten un servicio militar ambiental. Ese es un tema que ya ganó un pequeño avance, me parece que no es muy grande, pero que es del 10%, es significativo y recuerdo con afecto

al doctor Alirio Uribe, en el sentido que se dejó precisamente un servicio militar ambiental.

Es un tema que seguramente será objeto permanente de preocupación y de debate, estaría de acuerdo en la medida que las circunstancias que acompañan a Colombia frente a factores de inestabilidad y de amenazas, como son grupos armados irregulares dedicados al narcotráfico, pudiéramos ir haciendo la conversión para que el día de mañana cuando Colombia presente unas circunstancias más favorables, el servicio militar en Colombia no solamente se amplíe el porcentaje del ambiental, sino también que sea para prestar una asistencia social como lo hacen en otros países del mundo, donde las Fuerzas Militares acompañan a su población en el tema ambiental y en asistencia social también. Muchas gracias señora Presidenta, muy amable.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senador José Luis Pérez, tiene la palabra el Senador Juan Diego, está pidiendo la palabra el Senador Cepeda y la senadora Ana Paola, ¿le parece bien si intervienen primero para recoger todas las intervenciones?

Hace uso de la palabra el ponente, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Claro que sí, gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Tiene la palabra la Senadora Ana Paola.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Gracias Presidenta, Senador Juan Diego muchas gracias por las Proposiciones que se han avalado, que sin duda alguna enriquecen esta iniciativa. Tomo la palabra respecto a lo que decía el Senador José Luis, efectivamente donde estuvimos trabajando en esa Ley 1861 Senador, usted recuerda muy bien ese Proyecto que sacamos aparte que era la Ley de Amnistía, que luego reanudamos, en tiempo de pandemia desafortunadamente se venció y no pudimos cumplir con el objetivo que se tenía previsto a raíz de la pandemia.

En este sentido, no sé Senador Juan Diego, usted nos indicará como autor y ponente, entendería que en este proyecto no podríamos incluirlo por unidad de materia, dado que está focalizado a la parte de formación y profesionalización de las fuerzas; sin embargo, aprovecho la oportunidad para recordar que en esta Comisión y tal vez es al que se refería el Senador José Luis, votamos el Proyecto de ley número 407 de 2021 del que también soy autora y ponente.

Para hacerle un llamado como compañero de la Comisión y como Presidente del Congreso, Senador Juan Diego, podamos incluirlo en el orden del día en la Plenaria, ya que es un proyecto que va muy

avanzado, tiene el aval del Ministerio de Defensa y que nos ayudaría a cumplir con este objetivo de sacar adelante estas libretas para personas remisas, ya definitivamente el Ejército no los va a convocar y no cumplen con los requisitos. Sí nos podría ayudar a solucionar la situación personal de ellos y hacer un recaudó para el Ministerio.

Quedo atenta Senador, pensaría qué si no nos da, si va dentro de la unidad de materia sería fabuloso y si no que podamos avanzar en la votación del Proyecto de ley número 407 de 2021 en la Plenaria, gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias Senadora Ana Paola, tiene la palabra el Presidente del Congreso, Senador Juan Diego Gómez.

Hace uso de la palabra el ponente, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Muchas gracias señora Presidente, no creo que la solicitud que ha hecho nuestro amigo José Luis Pérez, sobre ese artículo en particular, si nos puede allegar la proposición la avalaríamos y la incluimos sin prejuicio Senadora Ana Paola de darle trámite al Proyecto de ley número 407 que usted ha mencionado y que lo tuvimos en consideración en la reunión con el Ministerio de Defensa y que el Ministerio lo avala perfectamente. Creo que, en esta materia, beneficia a casi 500.000 colombianos que aún no han resuelto su situación militar y facilita que lo hagan de una manera poco onerosa, cualquier redundancia es en beneficio de estas personas.

De manera que si el Senador Pérez nos allega la proposición, la avalamos y la incluiríamos en esta discusión y votación; por supuesto, también le vamos a dar trámite a su Proyecto de ley número 407 de 2021, Senadora.

Lo demás señora Presidente, creo que avaladas las proposiciones, podríamos proceder a leer la proposición final con que termina el informe de ponencia, para que usted someta a consideración el título, el texto, los artículos y el trámite como corresponde a este proyecto de ley, muchísimas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Perfecto Presidente, vamos a leer las proposiciones, una de ellas de la Senadora Ana Paola que quedó como constancia para la próxima. Simplemente hacer una pequeña claridad, es que, en esta Comisión, se nombró una Subcomisión para el análisis del Proyecto de Ley de Servicio Social para la Paz, pero hasta ahora, no han hecho llegar ningún informe a la Secretaría, para poder continuar el debate.

Señor Secretario, por favor sírvase dar lectura a la proposición final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia dice así: Con base en los anteriores argumentos, presento ponencia positiva y solicito a la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten el servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.** De los Honorables Congresistas. Firma, Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez* Ponente. Está leída la proposición final, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

En consideración la proposición final leída. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido aprobada la proposición final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor Secretario, sírvase leer el articulado del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado y las proposiciones que han sido avaladas por el autor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siendo así, en primer orden, entenderíamos que las proposiciones avaladas por el honorable Senador Ponente, son: Una modificación al parágrafo 3° del artículo 2°.

Una modificación al Literal 1° del artículo 3°;

Una modificación al Literal F del artículo 3°;

Agregar un parágrafo nuevo al artículo 3°, y

Una constancia de un artículo nuevo que se leerá en su momento.

Con su venia me permito leer la primera proposición que dice así:

Proposición:

Modifíquese el parágrafo 3° del artículo 2° del **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones,** el cual quedara así:

Parágrafo 3°. La Organización de Reclutamiento y Movilización y la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional, deberá garantizar al conscripto o soldado profesional que así lo solicite, el acceso gratuito a los modelos educativos flexibles reconocidos por el Ministerio de Educación, para que puedan obtener su título de bachiller al terminar el servicio.

Para este efecto deberán suscribirse los convenios necesarios por parte del Ministerio de Defensa y las instituciones o entidades autorizadas para orientar modelos educativos.

La segunda proposición dice así:

Proposición:

Modifíquese el literal 1° del artículo 3° del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, el cual quedará así: En virtud de su responsabilidad social, las universidades e instituciones universitarias de naturaleza privada, podrán establecer convenios administrativos con el Ministerio de Defensa Nacional, orientados a la promoción de incentivos que les permita a los soldados que prestaron su servicio militar durante 18 meses y se graduaron como bachilleres al finalizar su servicio, continuar con su educación terciaria.

La siguiente proposición dice así:

Proposición:

Modifíquese el Literal F del artículo 3° del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, el cual quedará así: Recibir capacitación encaminada hacia la readaptación a la vida civil durante el último trimestre de su servicio militar que deberá incluir formación complementaria en habilidad para la vida y educación para la paz y la convivencia, formación para el trabajo y de emprendimiento.

Por lo tanto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), deberá ampliar su portafolio de formación complementaria para esta población, y una vez finalizado el servicio militar obligatorio deberá conceder prelación a la inscripción para la formación titulada y complementaria a aquellos que hayan prestado su servicio militar obligatorio durante un término de 18 meses.

Finalmente, la siguiente proposición avalada y presentada por la Senadora Ana Paola Agudelo dice así:

Proposición:

Agréguese un parágrafo nuevo al artículo 3° del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Ministerio de Defensa Nacional, definirán de manera coordinada y articulada, las necesidades de formación en los soldados de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, así como la demanda a cubrir en el mercado laboral y/o comercial, ajustada a las necesidades del país con énfasis en la educación para el trabajo y el emprendimiento productivo.

Estas serían las cuatro (04) proposiciones avaladas señora Presidenta, por el señor ponente junto con el texto ya conocido que ha sido publicado en la ponencia presentada, el cual solicita el señor ponente que se omita su lectura.

No ha sido radicada señora Presidenta la Proposición del Senador José Luis Pérez, ha solicitado el señor ponente que la avala siempre y cuando haya sido radicada, fue lo que entendí, si no se puede radicar para el segundo debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Le pedimos al honorable Senador Pérez, para que nos ayude radicando la proposición, para incluirla en el segundo debate.

Señor Secretario, ponemos en consideración, la omisión de lectura del articulado, el articulado del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, y las proposiciones que han sido avaladas por el ponente, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada por los Senadores la omisión de lectura del articulado, el articulado del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, y las proposiciones leídas y avaladas por el ponente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor Secretario, sírvase leer el título del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señora Presidenta, Honorables Senadores, título: **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.** Está leído el título señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor Secretario, vamos a poner en consideración el título del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, y el querer de esta Comisión que tenga segundo debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidente, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, y el querer de los senadores que continúe su trámite.

Con su venia, antes de continuar, me permito leer la constancia para que quede en el acta.

El artículo que queda como constancia de acuerdo con lo acordado por el señor ponente y la honorable Senadora que presenta la proposición dice así:

Constancia:

Artículo nuevo. Modifíquese el Literal G del artículo 34 de la Ley 1861 de 2017 del Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado, *por medio la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten su servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas con duración no inferior a 2 años, ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Para esto, el SENA y el Ministerio de Defensa, establecerán de manera articulada el certificado válido para demostrar esta causal de aplazamiento. Presentada por la honorable Senadora *Ana Paola Agudelo*.

Queda como constancia, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, continúa el mismo senador ponente para el siguiente debate. Siguiendo punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: Proposiciones, ya ha sido aprobada una proposición que presentó el honorable Senador Pérez, hasta el momento no ha sido radicada ninguna otra.

Pregunto si algún honorable Senador tiene algo para radicar. En este momento, no hay nada más señora Presidenta, siendo así se ha agotado el Orden del Día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias señor Secretario, sírvase hacer anuncios para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva, me permito realizar los anuncios de los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Institución Educativa: Colegio de Boyacá: 1822-2022, fundadora de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autora: Honorable Senadora *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Ponente: Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 34 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 372 de 2022.

2. Proyecto de ley número 274 de 2021 Senado, por medio de la cual se instituye el Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero, Recepcionista y otros oficios afines.

Autor: Honorable Senador *Jorge Londoño Ulloa*.

Ponente: Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1813 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 372 de 2022.

Están leídos los proyectos de ley que van a ser discutidos en la próxima sesión, señora Presidenta.

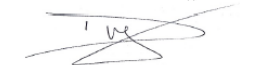
La Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias señor Secretario, como ya la Plenaria de Senado está presencial, nos permitimos anunciar que a partir de la próxima semana esta Comisión también empezará a sesionar de manera presencial.

Muchas gracias a los honorables Senadores, vamos a citar por Secretaría. Se levanta la sesión, siendo las 11:30 a. m.


PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta




DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2022

(mayo 10)

Lugar: Sesión Ordinaria recinto Comisión Segunda.

Presidente: *Paola Andrea Holguín Moreno*

Vicepresidente: *Lidio Arturo García Turbay*

Secretario General: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:35 a. m. del día martes diez (10) de mayo del 2022, se da inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se da inicio a la sesión de hoy martes 10 de mayo de 2022.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Buenos días honorables Senadores, damos inicio a la sesión ordinaria de esta Comisión Segunda de hoy 10 de mayo. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista:

CONTROL ASISTENCIA A SESIÓN

Comisión Segunda Constitucional Permanente Honorables Senadores	Asiste al inicio de sesión	Durante el transcurso	Presenta excusa	Sin asistencia Sin excusa
Agudelo García Ana Paola		Asiste durante el transcurso		
Cepeda Castro Iván	Presente			
Diazgranados Torres Luis Eduardo			Con excusa	
Durán Barrera Jaime Enrique		Asiste durante el transcurso		
García Turbay Lido Arturo		Asiste durante el transcurso		
Gómez Jiménez Juan Diego			Excusa por funciones propias como Presidente del Senado	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente			
Macías Tovar Ernesto	Presente			
Pérez Oyuela José Luis	Presente			
Sanguino Páez Antonio Eresmid		Asiste durante el transcurso		
Suárez Vargas John Harold	Presente			
Valencia Medina Feliciano			Con excusa	
Zambrano Eraso Béner León	Presente			
Total Honorables Senadores asistentes		Quórum		
Le informo señora Presidenta, han contestado a lista y asisten a la sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, del 10 de mayo del 2022, seis (06) honorables Senadores.		En consecuencia, se registra quórum para deliberar. Durante el transcurso de la sesión se conforma el quórum decisorio.		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Señor secretario por favor sírvase leer el orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria

Martes 10 de mayo de 2022

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Institución Educativa: Colegio de Boyacá: 1822-2022, fundadora de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Ponente: Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 34 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 372 de 2022.

2. **Proyecto de ley número 274 de 2021 Senado**, por medio de la cual se instituye el Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero, Recepcionista y otros oficios afines.

Autor: Honorable Senador *Jorge Londoño Ulloa*.

Ponente: Honorable Senadora *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1813 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 372 de 2022.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señora presidente que está leído el orden del día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Gracias señor secretario cuando tengamos quórum decisorio sometemos a aprobación el orden del día.

Señor Secretario, solicito a los señores asesores del Honorable Senador Sanguino, informarle que inició la sesión de los dos (02) proyectos de ley del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Me informan señora presidenta que el senador Sanguino, estará aquí en 5 minutos.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta:

Vamos a dar un receso de diez (10) minutos, mientras llega el senador Sanguino.

A continuación, se da inicio a un receso de diez (10) minutos.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Con la presencia del Senador Sanguino, señor secretario confirmemos si ya hay quórum decisorio, para someter a aprobación el orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Informa, se ha constituido el quórum decisorio señora presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Está en consideración el orden del día, anunció que se va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora presidenta, ha sido aprobado el orden del día leído.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Siguiente punto del orden del día señor secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Siguiente punto: Discusión y votación de proyectos de ley, anunciados en sesión anterior:

1. **Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Institución Educativa, Colegio de Boyacá 1822-2022, fundadora de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente, Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*, quien se encuentra presente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Tiene la palabra el ponente Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señora presidenta, estimados colegas, este es el **Proyecto de ley número 297 del 2022 Senado**, de autoría de la colega del Partido Alianza Verde, Honorable Senadora *Sandra Ortiz*, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Institución Educativa, Colegio de Boyacá, fundado en 1822, fundadora de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Es un proyecto que tiene y cuenta con ocho (8) artículos, incluyendo su objeto y vigencia, pretende como su nombre o su título lo indica, resaltar y conmemorar al Colegio de Boyacá, como una institución educativa, que, a lo largo de los años, ha sido reconocida como un símbolo de la educación pública, no solo en Boyacá, sino en Colombia.

El objeto del presente proyecto de ley, es vincular a la nación en la conmemoración del bicentenario de esta institución educativa, fundador de la educación pública en Colombia.

Este proyecto, fue radicado el 25 de enero del 2022, es una Ley Ordinaria y se inscribe en las normas que, para este tipo de proyectos, están previstas en la Constitución y en la ley. Esta conmemoración, se traducirá en un apoyo para preservar este lugar, no solo desde el punto de vista físico y arquitectónico, sino también por su legado y por su contribución a la educación pública en Colombia.

El articulado tiene una modificación que fue propuesta por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una modificación que nosotros hemos acogido y hemos incorporado en la reformulación del parágrafo 1° del artículo 3°, que tiene que ver con la divulgación, difusión histórica y la importancia de la conmemoración, fundamentalmente con una estrategia de información y de comunicación respecto a esta conmemoración, que hace parte además del bicentenario de nuestra independencia.

Este es un proyecto de ley que se inscribe en ese propósito de celebrar los 200 años de nuestra independencia y del nacimiento como República independiente. Así que, con esta presentación, le solicito al señor secretario que dé lectura, señora presidenta con su venia, del informe con el que termina la ponencia, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Gracias Senador Sanguino, algún otro Senador quiere intervenir, señor secretario, sírvase leer la proposición final con la que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora presidenta, honorables Senadores la proposición final con que termina el informe de ponencia dice así: En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, presentamos ponencia positiva a esta iniciativa legislativa; en consecuencia, le solicitamos a los Honorables Senadores que integran la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 297 de 2022**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Institución Educativa Colegio de Boyacá 1822-2022, fundadora de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Firma, señor ponente, Senador *Antonio Sanguino*. Está leída la proposición señora presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

En consideración la proposición final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí aprueban señora presidenta la proposición final leída al Proyecto de ley número 297 de 2022.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor secretario sírvase leer el articulado del Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora presidenta como lo señaló el senador Sanguino, hay una proposición modificando el artículo 3° del proyecto de ley, con su venia me permito darle lectura a la misma, porque esta no ha sido publicada, dice así:

Proposición Modificativa:

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, propongo a los miembros de la Plenaria del Senado de la República, en este caso de la Comisión Segunda del Senado, la modificación del parágrafo 3° del artículo 3° del **Proyecto de ley número 297 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el Bicentenario de la Institución Educativa, Colegio de Boyacá 1822-2022 fundadora de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones, quedando así:

Artículo 3°. Sobre divulgación, la difusión histórica e importancia de la conmemoración.

Parágrafo 1°. Autorícese al Gobierno nacional, para que, a través del Ministerio de Educación, se desarrollen estrategias pedagógicas y didácticas

encaminadas a difundir y preservar el legado histórico del colegio de Boyacá. Así mismo, al Gobierno Nacional a incorporar los recursos necesarios, para que se financie un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas, que resalte la importancia del colegio de Boyacá, la cual podrá transmitirse a nivel nacional en algunos de los canales del sistema de medios públicos.

La copia de la presente ley, será entregada a las instituciones culturales e históricas de la región en letra de estilo, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por las Mesas Directivas del Congreso de la República y la Secretaría Técnica.

De los Honorables Senadores, firma *Antonio Sanguino*, Senador Ponente.

Está leída la Proposición al artículo 3° señora presidenta, el senador Sanguino solicita la omisión de la lectura del resto del articulado que queda igual como fue publicado en la Ponencia que se radicó.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

En consideración la omisión de la lectura del articulado, el articulado con la proposición que aprobó el Senador Sanguino del del Proyecto de ley número 297 de 2.022 Senado. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora presidenta, ha sido aprobado la omisión de la lectura del articulado y el articulado del del Proyecto de ley número 297 de 2.022 Senado, con la proposición propuesta al artículo 3°.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor secretario sírvase leer el título del Proyecto de ley número 297 de 2022.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Título: **Proyecto de ley número 297 de 2022, por medio de la cual se conmemora y exalta el Bicentenario de la Institución Educativa, Colegio de Boyacá 1822-2022, fundadora de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchísimas gracias señor secretario, en consideración el Título del Proyecto de ley número 297 de 2022, y el querer de la Comisión que tenga segundo debate. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Si aprueba la Comisión señora presidenta, el título del Proyecto de ley número 297 de 2022, y el querer de que tenga segundo debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias señor secretario, sigue como ponente el mismo senador Sanguino. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González, informa:

Siguiendo punto: **Proyecto de ley número 274 de 2021 Senado, por medio de la cual se instituye el Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero, Recepcionista y otros oficios a fines.**

Ponente, Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*, quien se encuentra presente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Tiene la palabra el señor Ponente, Senador Sanguino.

Hace uso de la palabra el ponente del proyecto, honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias presidenta, como lo anunció el señor secretario, esta es una ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 274 del 2021 Senado, de autoría del colega de bancada de la Alianza Verde, Senador Jorge Eduardo Londoño. *Por medio del cual se constituye el Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero y otros oficios a fines.*

Es un proyecto o una iniciativa que cuenta con cuatro (4) artículos, incluidos su objeto y vigencia, busca implementar a nivel nacional, la celebración del Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero y otros oficios a fines, con el objeto de rendir homenaje a estos ciudadanos y ciudadanas, hombres y mujeres que cumplen esta labor de conserje, cuidadores, porteros, recepcionistas y otros oficios a fines en Colombia. Todos nosotros tenemos que ver con este tipo de personas que cumplen esta labor tan importante, sobre todo en las grandes ciudades, en los centros urbanos, en los municipios del país.

Busca este proyecto, contribuir al reconocimiento, la dignificación, la visibilización de sus oficios, mediante la creación del Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero, recepcionista y oficios a fines.

Se propone que este proyecto, instituya el día 15 de abril, como el Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero y otros oficios a fines, que permita que ese día y como lo dice el proyecto, se visibilice, se exalte y se reconozca la contribución que estas personas hacen a la convivencia; sobre todo a la

convivencia ciudadana, a la seguridad y también en todos los contextos urbanos.

Es un proyecto que como en general las leyes de honores se inscriben en las disposiciones constitucionales y legales que existen para estos asuntos. Como todos sabemos, estas personas cumplen un papel muy importante, se calcula que hay 4.300.000 colombianos que trabajan en este sector en Colombia, que prestan estos servicios sociales; representan un 19.64% de la población ocupada del país.

Además, es una actividad que aún no se ha reconocido por la ley como una actividad de alto riesgo, muchos de ellos tienen que cumplir funciones en relación con la mitigación y la gestión de riesgos; impedir robos, evitar siniestros en edificios, apoyar a la ciudadanía solidariamente frente a la comisión de delitos que afectan la convivencia ciudadana, en fin, son realmente personas que cumplen una labor muy importante en la seguridad, la convivencia y en la atención y mitigación de emergencias en los contextos comunitarios, en los edificios, en las propiedades horizontales y demás.

El proyecto, tiene una propuesta modificación en el artículo 2°; una proposición que ha sido planteada por la colega Ana Paola Agudelo, que aceptamos en nuestra ponencia, la incorporamos en el proyecto en el articulado que queremos someter a consideración de esta Comisión, señora presidenta.

Con este informe, le solicito que el señor secretario le dé lectura al Informe con el que termina la Ponencia de este proyecto de ley, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias senador Sanguino, primero reconociendo la importancia de valorar el trabajo que hacen todas estas personas, quiero hacer una observación a la Comisión. Lamentablemente, a mí me llegó una carta de Fenalco, haciendo unas observaciones al proyecto, pensé que lo habían remitido a la Secretaría o a las oficinas de todos los senadores, no fue así, esta mañana cuando me informaron que la carta solo me había llegado a mí en horas de la tarde, pedí que se sacara copia y se remitiera a cada uno de ustedes.

La observación que hace Fenalco en esta carta, es que hay un problema con el tema de la definición de conserje que está en el artículo 2° de la ley, porque allí se establecen actividades que no son propias de los servicios de seguridad privada, y que no están descritas en la Resolución número 1518 del 2015.

Adicionalmente, Fenalco dice que la institucionalización del Día del Conserje, con las imprecisiones que trae el proyecto de ley, puede llevar a convalidar de manera implícita, que estas personas asuman actividades y servicios, que solo pueden ser prestados por empresas de vigilancia y seguridad privada, bajo supervisión y control del Gobierno nacional.

A raíz de esto, señor ponente, senador Sanguino, le iba a pedir un favor, Fenalco se ofrece para que se haga una mesa, para mirar y revisar bien el proyecto, para no ir en contravía de lo que se establecen en otros decretos y otras reglamentaciones, de hasta dónde llegan unos servicios y hasta donde llegan los otros.

No sé, si usted está de acuerdo con que se organice una reunión con Fenalco, si es necesario también con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para no ir a cometer alguna imprecisión dañina con un proyecto que es muy importante, en la medida en que quiere establecer un reconocimiento a las personas que brindan estos servicios. No sé si está de acuerdo senador Sanguino, tiene la palabra el Senador Béner Zambrano.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Gracias señora presidenta, aparte de las observaciones que usted ha hecho senador Sanguino, creo que ese reconocimiento y esa celebración que se le pretende dar a estos dos sectores, porque usted habla específicamente de esos dos sectores, el conserje y el recepcionista.

Hablando de igualdad, se está dejando otros sectores importantes como por ejemplo el que hace el aseo; ahí no está esa definición, el que hace el aseo Senador Sanguino. Esos reconocimientos no se lo están haciendo a ellos, a la auxiliar de servicios generales. Pensaría que habría que incluirlo también, lo propio, tampoco está el celador por decir un ejemplo, el vigilante, esa sería una observación que tendría para ver si ustedes pudieran corregir.

El otro tema es que ahí la misma ley está diciendo a este sector que podrá realizarse el 15 de abril la celebración, podrá, no está taxativo, que se celebre el día del ... entonces, creo que deberían es que una celebración sea cual sea, un café si quiera que les den, es decir, deberá, no podrá, porque si no, no, va a pasar nada; sí podrá decir.

A mí me gustaría que se incluyan estos otros sectores, haciendo una definición más clara y precisa, porque es que el conserje también puede ser el que hace los mandados, el conserje puede ser eso, el que hace los mandados.

Entonces, ahí debería haber unas definiciones más claras e involucrar a otros sectores que están al mismo nivel de los recepcionistas y de los conserjes.

Esa sería alguna observación que pensaba en aras de no torpedear el proyecto, dejarlas para ver si se puede corregir en el segundo debate, en fin. Pero dada la preocupación de Fenalco, si es preciso hacer unas definiciones más claras de esos sectores, e involucrar Senador Sanguino los otros sectores, porque aquí solo se está hablando del conserje.

La definición del conserje es clara, la definición del otro sector es clara, y dice, afines a esos dos sectores, afines, pero no involucra ni al vigilante, ni auxiliar de servicio general, gracias presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias Senador Béner, solo quiero hacer una pequeña anotación, es qué en otra ley sobre el tema de vigilante, ya hay establecido un día del vigilante, en una ley anterior, creo que el ponente en ese momento fue el senador Velasco, tengo por ahí la idea, porque también se debatió en otra legislatura en esta Comisión. Tiene la palabra el senador Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señora presidenta, lo primero, para expresar mi acompañamiento y mi solidaridad con esta iniciativa que rinde hoy ponencia nuestro compañero, Senador Antonio Sanguino; por supuesto, saludar la autoría del ex Ministro de Estado, Representante Jorge Eduardo Londoño, que creo es el autor según lo radicado en la Comisión Segunda.

Además de expresar esa solidaridad de acompañamiento, pensaría Senador Antonio Sanguino, que lo que pueda estar expresado en una ley, creo que es la 1920 del 2018, donde tratan de establecer las funciones laborales de un conserje o de un recepcionista, de un portero, que entre otras cosas no pudiera ser de la vigilancia privada, porque ellos a veces como dice el Senador Sanguino, cumplen unas funciones en las que hasta riesgo corren, pero que laboralmente superan las horas laborales a las que está sujeta los turnos de vigilancia, o sea los vigilantes cumplen un turno, y uno ve el conserje y el portero ahí todo el día.

Entonces, fíjense que tenemos que darle un espacio diferente al conserje o portero, porque no es vigilante, pero a veces asume el riesgo de vigilante Senador Antonio Sanguino; recuerdo cariñosamente a Bonilla, que nos acompaña en la unidad donde vivo; uno ve que él no es vigilante, es portero, cumple más horas que los tres turnos de vigilancia donde vivo; acabo de hacer esa reflexión; es una actividad totalmente distinta a la de la vigilancia.

Sugiero respetuosamente, votando positivo, que diga que esta ley no va en contravía de los decretos reglamentarios de la vigilancia privada, ni de la ley que establece la función laboral de ellos, porque es una actividad a mi juicio y a mi análisis muy diferente, que requiere de nuestra atención, solidaridad de expresarles un día que los valoren, que los tengan en cuenta, como algún día ojalá avance en el propósito de presentar el día de las platoneras en Colombia.

Las platoneras de Cartagena son muy asediadas, eso es muy bonito, se toman las fotos, es una actividad muy bonita; pero las platoneras de Buenaventura, nadie se toma una foto con ellas, sus vestidos están raídos, sus chancas están acabadas, y no las reconocen. Entonces, 100, 200 platoneras amigas nuestras en Buenaventura, las queremos dignificar, perdonen que me meta con este tema Senador Antonio Sanguino, pero es dignificar espacios sociales.

Esas platoneras de Buenaventura, tienen que estar vestidas como para el Petronio y deben tomarse fotos también en Buenaventura con ellas, es reconocerles, estoy de acuerdo con este proyecto de ley, y lo voy a acompañar, pero sería bueno que lo blinde, diciendo que esta ley no va en contravía de los decretos reglamentarios de la actividad de la vigilancia privada, y menos de la ley que rige laboralmente a los mismos, porque ellos cumplen otras funciones. Anunciando mi voto positivo, gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Tiene la palabra la Senadora Ana Paola.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias presidenta, un saludo especial para toda la Comisión, nos alegra nuevamente estar acá de manera presencial, respecto a esa inquietud que hay, precisamente frente a lo que llegó de Fenalco, que no podemos confundir las labores entre el conserje y el vigilante, sino que esta es otra función. Tenemos una proposición que me gustaría que ustedes la puedan revisar, para ver si con esto podemos subsanar, que entiendo el senador Sanguino la tiene avalada; precisamente va en función de las definiciones en el artículo 2º que dice:

Para efectos de esta ley, se tendrán las siguientes definiciones, sin perjuicio de lo previsto en la clasificación internacional, un informe de ocupaciones adaptada para Colombia, ni de lo previsto en la normativa nacional vigente sobre los servicios de vigilancia y seguridad, reglamentados en el Decreto número 356.

Entonces, allí lo que aclaramos, es que no se pueden confundir con las funciones del vigilante, que como lo dice nuestra presidenta, efectivamente ya tiene una ley, hay un día para el vigilante como tal. Con lo cual, podríamos cerrarlo y dejarlo en conserje cuidador, donde dice que cuidan, velan, mantienen limpios y en orden los inmuebles, más no ejercen las funciones de vigilancia, porque nada de lo que contenga acá podría ir en contravía, ni en perjuicio del Decreto número 356.

Creo que esta podría ser la salida para acompañar el proyecto, y lo que ya la Comisión y el ponente considere, o sí consideran hacer la mesa, pero pensaría que con la proposición podemos subsanarlo, muchas gracias presidente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias Senadora Ana Paola, tengo simplemente una duda, y es que aquí usted habla específicamente de un decreto que es el 356, pero hay otro decreto que es el 2453. Entonces, no sé senador Sanguino, si esta misma semana se pueda organizar una reunión, para ajustar bien el texto, teniendo en cuenta las observaciones de los Senadores Béner,

Ana Paola y Pérez, para no ir a cometer un error en este proyecto de ley.

Si usted está de acuerdo, esta misma semana le pedimos apoyo a Fenalco, ajustamos un poquito el articulado para que quede bien, y lo sometemos en la próxima sesión a votación si usted está de acuerdo senador, tiene la palabra senador Sanguino.

Hace uso de la palabra el ponente, honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí señora presidenta, agradezco la proposición que hiciera la senadora Ana Paola, porque creo que subsana la preocupación planteada por Fenalco. Adicionalmente, como usted misma lo ha dicho Senadora Paola, hay una ley, que es la Ley 1920 del 2018, que establece que el 26 de noviembre se destina para que se celebre el Día del Vigilante.

Hay que aclarar que esta es una ley que fundamentalmente busca hacerle un reconocimiento al conserje y al recepcionista, al cuidador, al portero, en fin, con un día de celebración, ese es el alcance que tiene este proyecto. Así que podríamos votar el proyecto con la proposición de la Senadora Ana Paola, o podríamos llevar esta modificación del articulado o esta revisión del articulado al segundo debate, no tendría ningún inconveniente. Sencillamente, quiero resaltar que la proposición de la Senadora Ana Paola, subsana la enorme preocupación de Fenalco, por un proyecto que lo único que busca es establecer un día para reconocer un oficio.

A mí me parece realmente muy exagerada la preocupación de los amigos de Fenalco, si es que aquí no estamos proponiendo una transformación del Estado de Derecho y de la Constitución Nacional, es sencillamente el reconocimiento de un oficio que es muy importante para todos nosotros, para los ciudadanos de Colombia.

Bueno si ustedes quieren, no tendría ningún inconveniente, creo que podríamos votar el proyecto con la modificación de la Senadora Ana Paola, no veo necesario que tengamos que conformar una mesa de trabajo.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Senador Sanguino, varias cosas, la primera, así parezca insulso por ser una ley de honores, es otra ley y tiene peso de ley. Lo segundo es, en la presentación que hizo la senadora Ana Paola en la proposición, subsana parte, pero no todo, porque además de ese decreto, hay otro que ayuda a regular el tema de la seguridad y vigilancia privada.

De las carreras no queda sino el cansancio, no creo que se caiga el Estado de Derecho de Colombia, porque aplacemos por una semana la votación, mientras ajustamos el articulado del proyecto de ley, que vuelvo y digo, valoro y es muy importante, porque siempre va a ser muy importante reconocer los oficios y las tareas, sobre todo de personas que tanto ayudan a las familias y a los ciudadanos. Sí pediría de manera respetuosa, para que no vayamos

a cometer un error, que demos una revisada esta semana al articulado, para que lo ajustemos y con tranquilidad lo votemos en la próxima sesión, si ustedes están de acuerdo y si usted está de acuerdo senador Sanguino.

Hace uso de la palabra el ponente, honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Presidenta no tengo ningún inconveniente, creo que es innecesario, pero no me opondría a que aplacemos por ocho (8) días, votar un proyecto que tiene toda la justeza y toda la buena intención del caso; al que madruga, Dios le ayuda dice el adagio popular.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchas gracias senador Sanguino; sí, de las carreras no queda sino el cansancio, también dice el adagio popular, aquí a veces sacamos muchos proyectos de ley con muchos problemas, miquitos y cositas, evitémoslo, es solo una semana para poder ajustar bien el articulado. Muchas gracias por su comprensión senador Sanguino, por su amabilidad y comprensión.

Entonces este Proyecto se vota en la próxima sesión, señor secretario siguiente punto del orden del día, saludamos al Vicepresidente Lidio, que hizo presencia en el recinto nos alegra mucho volverlos a tener en la presencialidad a todos.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora presidenta, honorables Senadores, siguiente punto: Lo que propongan los honorables Senadores, no hay radicado en este momento en la Secretaría ninguna proposición.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Señor secretario, haga los anuncios de proyectos de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora presidenta, me permito realizar los anuncios de proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 274 de 2021 Senado, por medio de la cual se instituye el Día Nacional del Conserje, Cuidador, Portero, recepcionista y otros oficios afines.**

Autor: Honorable Senador *Jorge Londoño Ulloa*.

Ponente: Honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1813 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 372 de 2022.

- **Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado**, por medio la cual se aprueba el “Acuerdo relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas, aplicable a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones, necesidades, conformidad a dicho reglamento de las Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1958.

- **Proyecto de ley número 283 de 2021 Senado. 293 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1861 de 2017, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 353 de 2022 Senado - 045 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 450 años de fundación del municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Le informo señora presidenta, han sido anunciados los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Muchísimas gracias señor secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Se ha agotado el orden del día señora presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, informa:

Se levanta la sesión, se citará por Secretaría, muchas gracias. Se levanta la sesión, siendo las 11:58 a. m.

Paola

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta

Lidio
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Vicepresidente

Diego
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 835 - miércoles 13 de julio de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Acta número 21 de 3 de mayo de 2022.....	1
Acta número 22 de 10 de mayo 2022	10